ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 85
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES SOLICITADOS EN LOS RENGLONES 1B, SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; 3B, SUMINISTRO DE GOMAS, TUBOS Y BATERÍAS; Y 3C, SUMINISTRO DE PIEZAS Y SERVICIO DE PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; DE LA SUBASTA NÚMERO 23-AE-2002-2003 (SG2), LOS CUALES FUERON DECLARADOS DESIERTOS; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, por conducto de su Junta de Subastas, solicitó propuestas para el suministro de materiales para varias dependencias municipales, mediante aviso publicado el viernes, 28 de febrero de 2003, en El Nuevo Día, periódico de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El pasado 3 de abril de 2003, la Junta de Subastas efectuó el acto de apertura de propuestas para los siguientes renglones de la Subasta Número 23-AE-2002-2003 (SG2), según se acredita en el Acta Número 23-A, Serie 2002-2003, copia de la cual se hace formar parte del récord de esta Honorable Legislatura Municipal:

Renglón 1B – Suministro de Materiales de Construcción
Renglón 3B – Suministro de Gomas, Tubos, Baterías
Renglón 3C – Suministro de Piezas y Servicio de para los vehículos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La Junta de Subastas efectuó la evaluación de las propuestas presentadas para los renglones antes descritos en sus reuniones ordinarias del 11 de julio de 2003 (Renglones 3B y 3C) y 20 de agosto de 2003 (Renglón 1B), encontrando que las mismas incumplieron con la presentación de varios de los documentos adicionales requeridos a los licitadores al amparo de la Sección 3 del Artículo VII del Reglamento de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, para acreditar su solvencia económica y responsabilidad fiscal;

POR CUANTO: Ante dicha situación, la Junta de Subastas, por acuerdo unánime de sus miembros, determinó rechazar todas las propuestas presentadas y declarar desiertos los renglones de subasta antes mencionados, según se acredita en el Acta Número 23-A (SG2) (Renglones 1B, 3B y 3C), Serie 2002-2003, levantadas por la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, copia de las cuales constan en el récord de esta Honorable Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Artículo 10.006(d) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone en lo pertinente que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente. Igual disposición encontramos en la Sección 4(3) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a utilizar el proceso de cotizaciones en el mercado abierto para el suministro de los materiales enumerados en el segundo **POR CUANTO** de la presente Resolución, por considerar dicha acción resulta la más conveniente para los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Subastas, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como a los Departamentos de Obras Públicas y Control Ambiental y de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 85 SUBASTAS EN REGLONES 8SEP03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 85,** Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES SOLICITADOS EN LOS RENGLONES 1B, SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; 3B, SUMINISTRO DE GOMAS, TUBOS Y BATERÍAS; Y 3C, SUMINISTRO DE PIEZAS Y SERVICIO DE PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; DE LA SUBASTA NÚMERO 23-AE-2002-2003 (SG2), LOS CUALES FUERON DECLARADOS DESIERTOS; Y PARA OTROS FINES."**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de septiembre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de septiembre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de septiembre de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar